CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 108 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y DIEGO ALEJANDRO ESGUERRA YAGUE.

CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO ESGUERRA YAGUE No C.C. 1.004.089.350 Santa Maria Huila
DE OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE SANTA MARIA (HUILA).
VALOR	SIETE MILLONS DOSCIENTOS MIL PESOS ($7,200,000.00) M/CTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
INICIO:	05 DE AGOSTO DEL 2026.

En Santa María (H), el cinco (05) de Agosto del 2026, se reunieron **JUAN CARLOS NINCO OSORIO**, Secretario General y de Servicios Administrativos del Municipio de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 108 de 2026 y **DIEGO ALEJANDRO ESGUERRA YAGUE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.089.350 expedida en Santa Maria - Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:
INI

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 108 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

JUAN CARLOS NINCO OSORIO
Secretario General y de Servicios Administrativos - Supervisor

DIEGO ALEJANDRO ESGUERRA YAGUE
C.C. 1.004.089.187 de Santa Maria - Hiula
Contratista